



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 3 de agosto de 2015

COMUNICACIÓN N°2015/138

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - AFAP SURA S.A. - Autorización para suscribir compromisos de integración en fechas futuras en el "Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Viviendas de Interés Social I".

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 3 de agosto de 2015, la resolución que se transcribe seguidamente:

“Autorizar a AFAP SURA S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administra, en los Certificados de Participación Serie A a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Vivienda de Interés Social I.”

Juan Pedro Cantera
Superintendente Servicios Financieros